

RECURSO DE REVISIÓN

RDAA/0102/2025/AVV

RECURRENTE

VS

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO

Santiago de Querétaro, Qro., a 09 (nueve) de julio de 2025 (dos mil veinticinco). -----

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 17 (diecisiete) de junio del 2025 (dos mil veinticinco), se notificó a la persona recurrente, el acuerdo de fecha 16 (dieciséis) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), en el que se le concedió un plazo de 05 (cinco) días hábiles, para realizar alguna manifestación sobre el pretendido cumplimiento por parte del sujeto obligado; situación que no aconteció. -----

Z  
**POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** -----

O  
De conformidad con en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede al análisis y revisión de los argumentos y los documentos exhibidos por el sujeto obligado, con relación al Resolutivo Tercero de la resolución dictada el día 29 (veintinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), en el siguiente sentido: -----

A  
**ANTECEDENTES**

T  
**De la resolución.** -En fecha 29 (veintinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), se dictó resolución definitiva al presente recurso de revisión, a través del cual se ordenó al sujeto obligado lo siguiente: -----

A  
**"RESOLUTIVOS [...]**

C  
*Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 11, 12, 33 fracción I, 43, 66, 104, 115, 117, 121, 127, 128, 129, 130, 140, 144 y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y de los argumentos fundados y expuestos en la presente resolución, se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado y se ordena al Municipio de San Juan del Río la búsqueda exhaustiva y razonable y la posterior entrega al recurrente en formato accesible, de la información requerida en los puntos 1, 3, 6 y 7 de la solicitud:--*

A  
" 1) informe cuales son las funciones del Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro [...]  
3) proporcione informe de actividades mensual a través del cual se evidencien las acciones realizadas por el presidente municipal acordes a las funciones que las diversas leyes preveen cómo funciones propias del presidente municipal, dicho informe deberá comprender del 01 de octubre del 2021 al 28 de



*febrero del 2025. [...]*

6) el presidente municipal de San Juan del Río Querétaro de las gestiones 2021-2024 y 2024-2027 ¿que acciones ha realizado para promover e integrar los consejos municipales de participación social? siendo esta una obligación del presidente municipal, en su caso porporcione link de consulta o documento escaneado que evidencie el cumplimiento de esta obligación

7) el presidente municipal de San Juan del Río Querétaro de las gestiones 2021-2024 y 2024-2027 ¿que acciones ha realizado para vigilar la correcta recaudación de los ingresos municipales y que su erogación se realice con estricto apego al Presupuesto de Egresos?, siendo esta una obligación del presidente municipal, en su caso porporcione link de consulta o documento escaneado que evidencie el cumplimiento de esta obligación [...]”

A C T U A C - O N E S

**Del informe de cumplimiento.** - De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, por acuerdo de 16 (dieciséis) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), se tuvo por recibido el informe de pretendido cumplimiento, y anexó las siguientes documentales: -----

1. De la <https://drive.google.com/drive/folders/1S2KVLENcppL4DZcOnLwNgwyhQMLCvjq?usp=sharing>, se tiene lo siguiente:

1.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/438/2025 de fecha 13 (trece) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

1.1.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/420/2025 de fecha 09 (nueve) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

1.1.2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/421/2025 de fecha 09 (nueve) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

1.1.3. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio PM/SP/424/2025 de fecha 11 (once) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el C. Miguel Ángel Subías Constandce, Secretario Particular.

1.1.4. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio DRH/1048/2025 de fecha 12 (doce) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lcdo. José Miguel Valencia Molina, Secretario de Administración del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

1.1.5. Anexo 1, en el cual se incluye lo siguiente:

1.1.5.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Gaceta Municipal No. 207, publicada en fecha 30 (treinta) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós).

1.1.5.2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Gaceta Municipal No. 219 BIS, publicada en fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés).

1.1.5.3. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Gaceta Municipal No. 231, publicada en fecha 30 (treinta) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).

1.1.6. Anexo 2, en el cual se incluye lo siguiente:

1.1.6.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en las páginas 11 a la 24 del Plan Municipal de San Juan del Río.

1.1.7. Anexo 3, en el cual se incluye lo siguiente:

1.1.7.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública 2021, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

1.1.7.2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

1.1.7.3. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública 2021, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

1.1.7.4. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública 2023, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.



- 1.1.7.5. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública 2022, Estado Analítico de Activo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. -----  
1.1.7.6. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública 2022, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. -----  
1.1.7.7. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública 2023, Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023. -----  
1.1.7.8. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública 2023, Estado de Actividades del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. -----  
1.1.7.9. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública, Estado de Actividades del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024. -----  
1.1.7.10. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública, Estado Analítico de Ingresos de Actividades del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024. -----  
1.1.7.11. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024. -----  
  
2. De la [https://drive.google.com/drive/folders/1S2KVL3NcpI4DZc0nJwNgwyhQMLCvjq?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1S2KVL3NcpI4DZc0nJwNgwyhQMLCvjq?usp=drive_link), liga se tiene lo siguiente: -----  
2.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/438/2025 de fecha 13 (trece) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----  
2.1.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/420/2025 de fecha 09 (nueve) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----  
2.1.2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/421/2025 de fecha 09 (nueve) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----  
2.1.3. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio PM/SP/424/2025 de fecha 11 (once) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el C. Miguel Ángel Subías Constandce, Secretario Particular. -----  
2.1.4. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio DRH/1048/2025 de fecha 12 (doce) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lcdo. José Miguel Valencia Molina, Secretario de Administración del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----  
2.1.5. Anexo 1, en el cual se incluye lo siguiente: -----  
2.1.5.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Gaceta Municipal No. 207, publicada en fecha 30 (treinta) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós). -----  
2.1.5.2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Gaceta Municipal No. 219 BIS, publicada en fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés). -----  
2.1.5.3. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Gaceta Municipal No. 231, publicada en fecha 30 (treinta) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro). -----  
2.1.6. Anexo 2, en el cual se incluye lo siguiente: -----  
2.1.6.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en las páginas 11 a la 24 del Plan Municipal de San Juan del Río. -----  
2.1.7. Anexo 3, en el cual se incluye lo siguiente: -----  
2.1.7.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública 2021, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020. -----  
2.1.7.2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. -----  
2.1.7.3. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública 2021, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. -----  
2.1.7.4. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública 2023, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023. -----  
2.1.7.5. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública 2022, Estado Analítico de Activo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. -----  
2.1.7.6. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública 2022, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. -----  
2.1.7.7. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública 2023, Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023. -----



- 2.1.7.8. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública 2023, Estado de Actividades del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. -----  
2.1.7.9. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública, Estado de Actividades del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024. -----  
2.1.7.10. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública, Estado Analítico de Ingresos de Actividades del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024. -----  
2.1.7.11. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la Cuenta Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024. -----

En ese mismo acuerdo se ordenó dar vista a la persona recurrente, a efecto de que hiciera las manifestaciones que a su derecho convinieran, sin que existieran declaraciones de parte de la misma. -----

Por lo anterior, y toda vez que el expediente fue debidamente substanciado y no existiendo diligencia pendiente de desahogo, se emite el acuerdo que conforme a Derecho procede, de acuerdo con los siguientes: -----

#### CONSIDERANDOS

Del análisis de las constancias que obran en el presente recurso de revisión, se advierte que, mediante oficio OIC/DT/438/2025 de fecha 13 (trece) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, se rindió el informe de cumplimiento correspondiente, en el cual manifestó lo siguiente: -----

“[...]

Por medio del presente escrito, vengo a rendir el informe de cumplimiento respecto a lo a la resolución de fecha 19 (diecinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), relativa al recurso de revisión citado al rubro, al tenor de los siguientes: [...]

3. Para tal efecto, el suscripto mediante oficio **OIC/DT/420/2025**, serví requerir al Licenciado Miguel Ángel Subías Constandce en su carácter de Secretario Particular con la intención de rendir la información de la solicitud con número de folio **220458725000078**, en los términos expuesto en la resolución relativa al recurso que se atiende, en lo particular de los puntos **3, 6 y 7** [...].

4. De igual forma, el suscripto mediante oficio **OIC/DT/421/2025**, serví requerir titular de la Dirección de Recursos Humanos a efecto de rendir la información de la solicitud con número de folio **220458725000078** en los términos expuesto en la resolución relativa al recurso que se atiende, en lo particular del punto **1** [...]"

[...] mediante el oficio número, rindió la información en los términos requeridos en la multicitada

A través del oficio **PM/SP/424/2025** de fecha 11 (once) de junio de 2025 (dos mil veinticinco)



Constituyentes No. 102 Ote.  
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047  
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781  
y 442 828 6782  
[www.infoqro.mx](http://www.infoqro.mx)

Transparencia es Democracia

signado por el Licenciado Miguel Ángel Subías Constandce en su carácter de Secretario Particular, manifestó lo siguiente: -----

"[...] En cuanto al punto que a la letra dice:

"... 3) Proporcione informe de actividades mensual a través del cual se evidencien las acciones realizadas por el Presidente Municipal acordes a las funciones que las diversas leyes prevén como funciones propias del Presidente Municipal, dicho informe deberá comprender del 01 de octubre del 2021 al 28 de febrero 2025..."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, (...) El Presidente Municipal en el mes de septiembre de cada año, rendirá ante el Ayuntamiento, un informe por escrito de la situación general que guarde la administración municipal, en los términos que establezca la Ley, [...]

En cuanto al punto que a la letra dice:

"... 6) Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro de las gestiones 2021-2024 y 2024-2027 ¿Qué acciones a realizado para promover e integrar los consejos sociales de participación social?

Al respecto le informo que durante el desarrollo de las actividades del Presidente Municipal de las gestiones 2021-2024 se instauraron foros de participación ciudadana, los cuales persiguen la misma intención que los denominados "consejos sociales de participación social" [...]

Por último, en cuanto al punto que a la letra dice:

"...7) El Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro de las gestiones 2021-2024 y 2024-2027 ¿Qué acciones a realizado para vigilar la correcta recaudación de los ingresos municipales y que su erogación se realice con estricto apego al presupuesto de egresos?

En primer término, resulta preciso señalar que para el proceso de vigilancia aludido, no se genera un documento en donde se registre un proceso de verificación, pero si se plasma dicha obligación por conducto de los estados financieros, por medio de ellos se vigila y supervisa la correcta recaudación de los ingresos municipales con estricto apego al presupuesto de egresos [...]

Asimismo a través del oficio DRH/1048/2025 de fecha 12 (doce) de junio de 2025 (dos mil veinticinco) signado por el Lcdo. Jose Miguel Valencia Molina, Secretario de Administración del Municipio de San Juan del Río, manifestó que: -----

[...] se solicita:

1) *Informe cuales son las funciones del Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro...*"

"[...] Se informa que de acuerdo a la "Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro" en su artículo 31, señala como funciones y/o facultades del presidente municipal las siguientes:  
[...]"

En términos de lo anterior, esta Comisión advierte que el sujeto obligado a través del informe de cumplimiento se realizó la entrega de la información en términos de lo ordenado en la resolución, de tal modo, se encuentra dando cumplimiento a lo ordenado, en los términos establecidos por esta Comisión en el Resolutivo Tercero de la resolución dictada en fecha 29 (veintinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco). -----



## DETERMINACIÓN

Como resultado, se tiene al **Municipio de San Juan del Río** dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 29 (veintinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), lo anterior, al haber realizado la entrega de la información en los términos ordenados en la citada resolución. -----

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **se tiene al Municipio de San Juan del Río dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa.** Y al no existir materia de estudio se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. -----

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES EN EL MEDIO SELECCIONADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, Y PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de pleno de fecha 09 (nueve) de julio de 2025 (dos mil veinticinco) y se firma el día de su fecha por la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----



ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ  
COMISIONADA PONENTE



JAVIER MARRA OLEA  
COMISIONADO PRESIDENTE



OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO



DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DIA 10 (DIEZ) DE JULIO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO). - CONSTE.-



BCLC/DLNF

*La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente: RDAA/0102/2025/AVV.*



Constituyentes No. 102 Ote.  
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047  
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6761  
y 442 828 6732  
[www.infoqro.mx](http://www.infoqro.mx)

Transparencia es Democracia